

PROGRAMA 19. RECURSOS NATURALES

A. Programa

1. Orientación general

19.1 El presente programa se ejecuta en el marco de las resoluciones 32/158, 32/176, 33/194, 34/201, 40/171, 45/181 y 46/235 de la Asamblea General, de las resoluciones 131 (VI), 715 A (XXVII), 814 (XXXI), 1761 (LIV), 1954 (LIX), 2014 (LXI), 2121 (LXIII), 1979/68, 1979/70, 1979/71, 1981/76 a 1981/81, 1981/91, 1985/49, 1985/50, 1985/53, 1987/7, 1989/7 y 1989/116, y la decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social; y de la Declaración de Río y el Programa 21 aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.2 La exploración, el aprovechamiento, la utilización racional y sostenible y la ordenación efectiva de los recursos naturales de una nación siguen siendo uno de los elementos esenciales para lograr el desarrollo económico sostenible y el progreso social. Las actividades en la esfera de los recursos naturales contribuirán a fortalecer la capacidad de los países de individualizar, explorar y aprovechar el sector de los recursos naturales no agrícolas y administrarlos de manera eficaz, como componente esencial del desarrollo económico sostenible y el progreso social de cada país en el contexto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y de un enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo. Habida cuenta de que la economía internacional es cada vez más competitiva y dinámica, en el período del plan de mediano plazo 1992-1997 es esencial para los países en desarrollo contar con la capacidad humana, tecnológica, institucional, financiera y administrativa a fin de] satisfacer las múltiples necesidades del desarrollo económico sostenido y sostenible y el progreso social.

19.3 En los últimos años, los mercados de minerales han mejorado en general, lo que llevó a la exploración y el aprovechamiento de los recursos minerales a fin de reducir la dependencia de los países en desarrollo de la importación de los principales materiales de construcción, tales como el cemento, el vidrio y la piedra de construcción. Será preciso adoptar medidas para fomentar la inversión en el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales.

2. Estrategia global

19.4 El Departamento de Desarrollo Económico y Social tendrá a su cargo la ejecución del programa, que se llevará a cabo prestando asistencia a los países en desarrollo, realizando actividades de cooperación técnica en el plano nacional, preparando y distribuyendo oportunamente publicaciones técnicas sobre acontecimientos importantes en el sector, fomentando la utilización compartida de la información y las experiencias mediante la organización de cursos prácticos, simposios y viajes de estudios y el apoyo sustantivo de los órganos intergubernamentales especializados.

19.5 El programa se ejecutará en coordinación con la UNCTAD, las comisiones regionales y los principales órganos de financiación, tales como el PNUD y el Banco Mundial, y en cooperación con los programas pertinentes de otros organismos de las Naciones Unidas, tales como la ONUDI, la FAO, la OMS, y el UNICEF. En el programa también se seguirá la orientación proporcionada por las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular las que figuran en los capítulos 18 y 21 del Programa 21.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

19.6 El programa de recursos naturales comprenderá los cuatro subprogramas siguientes:

- Subprograma 1. Coordinación en la esfera de los recursos hídricos
- Subprograma 2. Aprovechamiento y ordenación integrados de los recursos hídricos
- Subprograma 3. Recursos minerales
- Subprograma 4. Levantamientos, operaciones cartográficas y cooperación internacional en cartografía

19.7 Se ha asignado alta prioridad a los subprogramas 2 y 3.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. COORDINACION EN LA ESFERA DE LOS RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivos

19.8 La base legislativa del subprograma deriva de las resoluciones 32/158, 40/171, 45/181 y 46/235 de la Asamblea General; de las resoluciones 2121 (LXIII), 1979/68, 1985/53, 1987/7, 1989/7 y 1991/85 del Consejo Económico y Social; y de la Declaración de Río y el Programa 21 aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.9 A pesar de los importantes adelantos alcanzados durante el decenio de 1980, no se han realizado plenamente ni los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata, aprobado en 1977 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, ni los del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental. Los progresos logrados en el mejoramiento de la capacidad de los distintos países para evaluar sus recursos hídricos han sido limitados. Como se indica en el capítulo 18 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, las aguas dulces son un recurso limitado, no sólo indispensable para mantener la vida en la Tierra, sino también de importancia vital para todos los sectores socioeconómicos. El desarrollo no es posible sin una explotación considerable de las fuentes de agua en relación con otras actividades del uso de la tierra y sin el control de la deforestación y la desertificación. Debe darse prioridad al mantenimiento de los ecosistemas de tierras y de aguas, prestando especial atención a las marismas y a la biodiversidad, así como a satisfacer las necesidades humanas fundamentales en materia de agua potable, protección de la salud y seguridad alimentaria. En cualquier otra utilización de agua, los recursos de agua dulce deben considerarse como un bien económico con un costo de oportunidad en sus usos alternativos.

19.10 Las limitaciones institucionales y legislativas siguen teniendo repercusiones negativas sobre el aprovechamiento, la utilización y la conservación de los recursos hídricos. Gran número de personas pobres de las zonas urbanas y rurales de los países en desarrollo todavía carecen de los servicios mínimos de abastecimiento de agua y saneamiento. Habrá que realizar mayores esfuerzos para extender el uso del agua en la agricultura de regadío, aumentar la eficiencia en la utilización del agua y detener los efectos ambientales nocivos del riego. La degradación ambiental relacionada con el

deterioro de la calidad del agua se está transformando en un problema cada vez más serio, en lo que se refiere tanto al aumento de la contaminación como a la falta de controles apropiados. Los esfuerzos para mitigar los desastres relacionados con el agua no han sido sistemáticos ni se han integrado en la formulación de políticas y la gestión. Generalmente no se aprecia la medida en que el aprovechamiento de los recursos hídricos contribuye a la productividad económica y el bienestar social. Como se indica en el capítulo 18 del Programa 21, la ordenación global del agua dulce en cuanto a recurso limitado y vulnerable, y la integración de planes y programas hídricos sectoriales dentro del marco de la política económica y social nacional son medidas que revisten la máxima importancia entre las que se adopten en el decenio de 1990 y con posterioridad. Sin embargo, la fragmentación de las responsabilidades relativas al aprovechamiento de los recursos hídricos entre diversos organismos sectoriales está constituyendo un obstáculo aún mayor de lo que se pensaba para promover una ordenación integrada de los recursos hídricos. Se requieren mecanismos eficaces de ejecución y coordinación.

19.11 Las bases para la acción de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas consisten en las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones respecto de las actividades complementarias del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, según figuran en la resolución 45/181, las propuestas de acción derivadas de la estrategia para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el decenio de 1990, las disposiciones pertinentes del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los mandatos establecidos subsiguientemente por los órganos intergubernamentales pertinentes.

19.12 Los objetivos del subprograma 1 son promover la cooperación y coordinación en todo el sistema en la esfera de los recursos hídricos, mediante la reunión y difusión de información de importancia para las organizaciones interesadas y a través del análisis y la promoción del examen de cuestiones de naturaleza interdisciplinaria; y reunir y analizar información sobre la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata, a la luz de las recomendaciones prácticas formuladas por órganos intergubernamentales, para que éstos la examinen en sus respectivos períodos de sesiones. Como se indica en el capítulo 18 del Programa 21, podrían realizarse actividades en el plano mundial para mejorar la delimitación de las responsabilidades, la división del trabajo y la coordinación de organizaciones y programas internacionales, facilitando los intercambios de pareceres y experiencias en esferas relacionadas con la ordenación de los recursos hídricos.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

19.13 El fomento de la cooperación y la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas seguirá siendo un factor importante para aumentar su capacidad de prestar asistencia a los gobiernos en la aplicación de las recomendaciones de los órganos intergubernamentales, en el marco del Plan de Acción de Mar del Plata y del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.14 A fin de facilitar los exámenes periódicos intergubernamentales, la Secretaría coordinará la vigilancia a nivel de todo el sistema del estado de los recursos de agua dulce del mundo e informará en consecuencia a los órganos intergubernamentales pertinentes, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, acerca del abastecimiento de agua y el saneamiento, la Estrategia para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el decenio de 1990 y las

disposiciones del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de conformidad con las recomendaciones y resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales.

19.15 El Grupo entre secretarías sobre recursos hídricos del CAC fomentará la adopción de criterios concertados acerca de la aplicación de las recomendaciones prácticas de los órganos intergubernamentales, lo que entrañará la preparación de análisis de las cuestiones interdisciplinarias y de propuestas para las medidas que se han de tomar en todo el sistema, así como la reunión de información sobre las actividades de las organizaciones del sistema que actúan en la esfera de los recursos hídricos. Se hará hincapié en la formulación y concertación de arreglos de acción cooperativos en relación con la Estrategia para la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata en el decenio de 1990 y para poner en práctica las recomendaciones del Programa 21. Habida cuenta de los logros del Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental, se harán nuevos esfuerzos por ampliar los arreglos consultivos con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales y con la comunidad científica para mejorar el aprovechamiento y la ordenación integrados de los recursos hídricos. Se fomentará un método coordinado de reunión y análisis de la información teniendo presente la exhortación hecha por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para que se logre una reunión y evaluación de datos más económica y pertinente mediante una mejor determinación de los usuarios; se fortalezca la capacidad local, provincial, nacional e internacional de reunir y utilizar la información multisectorial; se establezcan o fortalezcan los medios para velar por que la planificación del desarrollo sostenible de todos los sectores se base en información oportuna, fidedigna y práctica; y se dé acceso a la información pertinente en la forma y en el momento que sean necesarios para facilitar su uso. También se prestará atención al fomento de la cooperación para crear mayor conciencia entre el público, así como a la planificación y celebración de los actos especiales que procedan.

SUBPROGRAMA 2. APROVECHAMIENTO Y ORDENACION INTEGRADOS DE LOS RECURSOS HIDRICOS

a) Objetivos

19.16 La base legislativa del subprograma se encuentra en las resoluciones 32/158, 44/228 y 45/181 de la Asamblea General; en las resoluciones 2121 (LXIII), 1979/70, 1981/80, 1981/81, 1985/49, 1985/50, 1987/7 y 1991/85 del Consejo Económico y Social; y en la Declaración de Río y el Programa 21 aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.17 Con respecto concretamente a los recursos hídricos, en el Programa 21 se subraya el hecho de que:

"La frecuente escasez de recursos de agua dulce, la destrucción gradual y creciente contaminación de los recursos de agua dulce, así como la implantación progresiva de actividades incompatibles en muchas regiones del mundo exigen una planificación y una gestión verdaderamente integradas de los recursos hídricos. Esta integración debe abarcar todos los tipos de masas de agua dulce que se relacionen entre sí, incluidas las aguas subterráneas y de superficie, y tener debidamente en cuenta aspectos relacionados con la cantidad y calidad del agua. Debe reconocerse el carácter multisectorial del aprovechamiento de los recursos hídricos en el contexto del desarrollo socioeconómico, así como la utilización múltiple de los recursos hídricos en la agricultura, la industria, el desarrollo

urbano, la energía hidráulica, las pesquerías de aguas interiores, el transporte, las actividades recreativas y la ordenación de tierras bajas y planicies."

En el Programa 21 también se indica que en los sistemas actuales de adopción de decisiones de muchos países se tiende a seguir separando los factores económicos, sociales y del medio ambiente a nivel de políticas, planificación y gestión. Tal vez sea necesario efectuar un ajuste, o una reformulación fundamental del proceso de adopción de decisiones, a la luz de las decisiones concretas de cada país, para que el medio ambiente y el desarrollo se sitúen en el centro del proceso de adopción de decisiones económicas y políticas, de manera que se logre de hecho la plena integración de esos factores.

19.18 En el Programa 21 se indica que los gobiernos, cooperando según proceda con las organizaciones internacionales, deberían fortalecer la capacidad institucional nacional para integrar las cuestiones económicas, sociales y ambientales en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones y de ejecución. Se debería dar prioridad al abandono de los enfoques sectoriales restringidos y a la adopción de medidas encaminadas a lograr la plena coordinación y cooperación intersectoriales. Además, se considera indispensable que las leyes y los reglamentos ecológicamente integrados se apliquen en la práctica y se basen en principios sociales, ecológicos, económicos y científicos. Asimismo, es indispensable formular programas viables para examinar las leyes, los reglamentos y las normas que se adopten y hacerlos cumplir. Es posible que muchos países necesiten apoyo técnico para lograr estas metas. Las necesidades de cooperación técnica en esta esfera incluyen la información jurídica, los servicios de asesoramiento, la capacitación especializada y el aumento de la capacidad institucional.

19.19 Los niveles actuales de financiación representan sólo una fracción de las necesidades estimadas, en tanto que el servicio y el reembolso de la deuda externa existente impiden que se invierta mayor cantidad de recursos nacionales en el aprovechamiento de los recursos hídricos. Al mismo tiempo, escasean los programas y proyectos bien diseñados para el aprovechamiento de los recursos hídricos. En algunos casos, no se aplican cabalmente las políticas de recuperación de costos, lo que limita la ampliación de los programas de los gobiernos, y por ese motivo las tasas de funcionamiento y mantenimiento de los servicios existentes son bajas. Es preciso prestar mayor atención a la generación de recursos financieros por fuentes nacionales, incluida, cuando corresponda, la participación del sector privado y de organismos externos de apoyo.

19.20 La contaminación de origen doméstico, industrial y agrícola puede ser un grave problema para los países desarrollados y los países en desarrollo, aunque todavía no se han investigado y analizado a fondo todas las dimensiones del problema. Al aumentar las tasas de extracción, sobre todo en las zonas costeras, han aumentado la salinidad y la infiltración de agua salada en las aguas subterráneas. Es preciso prestar mayor atención a los factores ambientales y sanitarios en el aprovechamiento de los recursos hídricos y a la participación de la mujer en la educación sanitaria.

19.21 En las aplicaciones de la tecnología influyen factores técnicos, sociales, culturales e institucionales. Muchos países se ven afectados por tecnologías que no se adecuan a sus condiciones particulares y por lo tanto no pueden hacer funcionar, mantener o adaptar los equipos importados. Se deben emplear tecnologías apropiadas para cada comunidad, basadas en la mayor medida posible en materiales locales y equipo que pueda fabricarse localmente y sea fácil de mantener.

19.22 La falta de personal calificado en todos los niveles y de instituciones y programas de capacitación constituyen severas limitaciones para el aprovechamiento, la utilización y la ordenación de los recursos hídricos. Los problemas principales se derivan de la falta de programas de capacitación y de los rígidos sistemas de gestión de personal. La situación podría mejorar mucho si se hiciera especial hincapié en la formación de la mujer como participante activa no sólo en el diseño y la ordenación de los sistemas de abastecimiento de agua sino también en la etapa de formulación de políticas.

19.23 Los objetivos principales del subprograma 2 son:

a) Prestar asistencia a los países en desarrollo mediante actividades de cooperación técnica para fortalecer su capacidad de reunir y analizar datos sobre recursos hídricos superficiales y subterráneos;

b) Aumentar la eficiencia del aprovechamiento del agua mediante una mejor planificación y asignación de los escasos recursos hídricos disponibles y la adopción de medidas de conservación;

c) Proporcionar capacitación práctica a técnicos de nivel intermedio y especialistas en perforación de pozos, y enseñar a los usuarios, especialmente a las mujeres, a manejar y mantener los sistemas de abastecimiento de agua en las zonas rurales;

d) Supervisar o introducir en los países en desarrollo las actuales opciones tecnológicas, convencionales y no convencionales, para la evaluación, el almacenamiento y la recuperación de datos y el aprovechamiento de los recursos hídricos;

e) Preparar publicaciones y manuales técnicos actualizados sobre cuestiones de interés para los especialistas en recursos hídricos, en las esferas de evaluación de las aguas subterráneas, aprovechamiento de las cuencas hidrográficas y los lagos internacionales, planificación de la utilización del agua, y aspectos administrativos, económicos y legislativos.

f) Promover un enfoque dinámico, interactivo, iterativo y multisectorial de la ordenación de los recursos hídricos, incluidas la protección y la identificación de fuentes potenciales de abastecimiento de agua dulce, que abarque consideraciones tecnológicas, económicas, ambientales y sanitarias;

g) Ayudar a los países en desarrollo a planificar la utilización, protección, conservación y ordenación sostenibles y racionales de los recursos hídricos con arreglo a las necesidades y prioridades de la colectividad dentro del marco de la política de desarrollo económico nacional;

h) Ayudar a los países en desarrollo a elaborar, aplicar y evaluar proyectos y programas que sean tanto económicamente eficientes como socialmente adecuados dentro de unas estrategias definidas con claridad y basadas en un enfoque de plena participación pública, incluida la de la mujer, la juventud, las poblaciones indígenas, las comunidades locales en las medidas y decisiones sobre la ordenación de los recursos hídricos;

i) Determinar y fortalecer o implantar, según sea necesario, en particular en los países en desarrollo, los mecanismos institucionales, legales y financieros adecuados para lograr que la política sobre los recursos hídricos y su ejecución sean un catalizador del progreso social y el crecimiento económico sostenibles.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

19.24 Se dará prioridad al aumento de los conocimientos sobre los recursos hídricos disponibles, en particular las aguas subterráneas, y al fortalecimiento de las instituciones sobre la base de criterios interdisciplinarios que abarquen aspectos técnicos, legislativos y económicos. En particular, se crearán instrumentos de trabajo especializados, como programas sobre aguas subterráneas para microcomputadoras, que se utilizan en las actividades de evaluación y planificación. Los elementos económicos, ambientales y jurídicos se considerarán desde el punto de vista de su función estructural (es decir, para promover el aprovechamiento y la conservación), en tanto que los componentes legislativos se relacionarán con los objetivos principales del desarrollo y el medio ambiente. Estas actividades se ejecutarán en el contexto del capítulo 18 del Programa 21, en el que se exhorta a integrar las medidas de protección de posibles fuentes de agua dulce, incluida la catalogación de los recursos correspondientes, y al desarrollo de bases de datos interactivos, modelos para previsiones, modelos de planificación económica y métodos de ordenación y planificación de los recursos hídricos, incluidos métodos de evaluación del impacto ambiental.

19.25 Se prestará apoyo para mejorar los conocimientos mediante la difusión de información sobre las aguas subterráneas y de superficie y sobre los adelantos tecnológicos que resulten pertinentes para los países en desarrollo. Se seguirá prestando apoyo para la realización de levantamientos, estudios de preinversión y actividades de exploración y aprovechamiento de las aguas subterráneas. En el capítulo 18 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo también se exhorta a difundir directrices operacionales, promover la educación de los usuarios del agua, incluida la consideración por las Naciones Unidas de la posibilidad de proclamar un Día Mundial del Agua, y la prestación de apoyo a la aplicación de nuevas técnicas, tales como los sistemas de información geográfica y sistemas especializados que reúnan, asimilen, analicen y difundan información multisectorial y que permitan tomar las mejores decisiones posibles.

19.26 Se hará hincapié en la mejor utilización de los escasos y vulnerables recursos hídricos existentes mediante programas encaminados a reducir el derroche de agua, detectar pérdidas, efectuar reparaciones y controlar el riego excesivo y mediante el control de la demanda para determinar niveles razonables de uso, de acuerdo con los recursos disponibles. Además, la conservación de la calidad de los recursos hídricos existentes gracias a políticas económicas y jurídicas eficaces se considera de máxima prioridad. Además, en el capítulo 18 del Programa 21 se exhorta a desarrollar fuentes nuevas y alternativas de abastecimiento de agua y tecnologías de bajo costo, lo que exigirá una investigación aplicada innovadora, así como cooperación internacional en la esfera de la investigación científica. Tal cosa entrañará transferir, adaptar y difundir técnicas y tecnologías nuevas entre países en desarrollo, así como desarrollar la capacidad endógena para poder afrontar la dimensión añadida de la integración de los aspectos técnicos, ambientales y sociales de la ordenación de los recursos hídricos y la predicción de las consecuencias en términos de los efectos sobre el hombre.

19.27 En el componente económico se hará hincapié en la utilización más eficiente de los recursos financieros y humanos existentes para el aprovechamiento del agua, lo que podría lograrse orientando los proyectos de modo que respondan a las necesidades reales del mayor número de personas, al menor costo per cápita posible, y formulando proyectos accesibles para las comunidades locales (por lo menos en lo que se refiere al funcionamiento y la conservación) y que el país estuviera en condiciones de ejecutar. Los fines de

las actividades de capacitación serán remediar las deficiencias en la estructura de la fuerza de trabajo, tales como la escasez de técnicos calificados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos humanos existentes, incluidas las mujeres. Para utilizar más eficientemente la infraestructura existente será necesario emplear gran cuidado en las actividades de funcionamiento y conservación, y se debe emprender la rehabilitación de los sistemas existentes de abastecimiento de agua.

19.28 Las actividades de cooperación técnica se concentrarán en la transferencia y adaptación de tecnologías sobre agua, el fortalecimiento de los sistemas institucionales, la exploración y el aprovechamiento de nuevas fuentes de agua y el fomento de medidas económicas y jurídicas encaminadas a aumentar la eficiencia en el uso del agua. Se celebrarán seminarios interregionales sobre cuestiones relacionadas con el agua que tengan importancia general, según proceda, y se difundirán ampliamente publicaciones sobre investigaciones que abarquen cuestiones de aprovechamiento y gestión, para información de los especialistas en recursos hídricos.

19.29 Un aspecto esencial de la labor de la Secretaría seguirá siendo la supervisión de los progresos en la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata y del capítulo 18 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluida la supervisión de los progresos en el suministro de agua potable y servicios de saneamiento para las personas pobres de las zonas urbanas y rurales, tras la finalización del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental.

19.30 Para continuar la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata y del capítulo 18 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como de las actividades de todo el sistema relativas al abastecimiento de agua potable y los servicios de saneamiento, seguirá siendo necesario que exista una estrecha cooperación y coordinación de las actividades de las organizaciones interesadas en el sistema de las Naciones Unidas. Se seguirá prestando apoyo al Grupo entre secretarías sobre recursos hídricos y al Grupo de Tareas sobre el desarrollo sostenible, ambos del CAC, y a los arreglos de cooperación sobre abastecimiento de agua potable y saneamiento al concluir el Decenio.

SUBPROGRAMA 3. RECURSOS MINERALES

a) Objetivos

19.31 La base legislativa del subprograma se encuentra en las resoluciones 32/176, 33/194, 34/201 y 46/235 de la Asamblea General; [y] en las resoluciones 1761 (LIV), 1954 (LIX), 2014 (LXI), 1979/71, 1981/76 a 1981/79 y 1988/91 del Consejo Económico y Social, y en la Declaración de Río de Janeiro y el Programa 21 adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.32 A comienzos del decenio de 1980 se produjo un cambio estructural en el mercado internacional de materias primas minerales que dio por resultado tasas notablemente más bajas de aumento del consumo en los principales países consumidores, en comparación con decenios anteriores. Este cambio ha tenido profundas consecuencias para los países en desarrollo que dependen en gran medida de los minerales como elemento de su producto interno bruto y su balanza de pagos. Muchos países en desarrollo han fortalecido las instituciones que están a cargo de las investigaciones geológicas básicas, la exploración de minerales, la evaluación técnica y económica de los proyectos sobre minerales, la reglamentación legislativa y administrativa del sector de los recursos

minerales y el fomento de la inversión y las negociaciones con inversionistas extranjeros. En la mayoría de los países se conoce mejor las existencias de recursos, se ha capacitado al personal de los sectores público y privado, se han atraído inversiones para exploración, explotación de minas e instalaciones de procesamiento y rehabilitación de instalaciones existentes y se han introducido nuevas reglamentaciones y estrategias de desarrollo en el sector de los recursos minerales. Recientemente ha habido un considerable aumento del precio de la mayoría de los minerales y metales, como resultado del aumento de las tasas de crecimiento del consumo. Como consecuencia, disminuyeron las existencias de algunos minerales y metales y hubo escasez de otros. Algunas actividades de la industria minera podrían tener un impacto ambiental negativo, en particular como generadoras de desechos sólidos o tóxicos. Por consiguiente, en la ejecución de este subprograma es necesario tener en cuenta las disposiciones pertinentes del capítulo 21 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.33 Mientras que en los decenios de 1960 y 1970 la industria minera estuvo dominada por grandes proyectos, más recientemente los proyectos son más pequeños, dan lugar a una menor producción de metales y minerales comunes e incluyen instalaciones para el procesamiento posterior en el territorio de los países en desarrollo. La tecnología de exploración y producción cambia rápidamente y a menudo los países en desarrollo no tienen acceso a esas novedades tecnológicas o lo tienen sólo a través de servicios muy costosos de consultores extranjeros.

19.34 En algunos países en desarrollo con un largo historial de actividad en el sector de los recursos minerales existe personal adecuadamente capacitado y experimentado, pero la mayoría todavía carece del personal directivo y técnico necesario para la gestión eficiente de ese sector. La disponibilidad de personal experimentado es especialmente importante dada la persistente debilidad de los mercados internacionales de minerales, y es importante aplicar políticas racionales para progresar y para poder mantener o alcanzar una buena posición competitiva. En la mayoría de los casos, las limitaciones más importantes son la falta de servicios adecuados de capacitación y de oportunidades de adquirir experiencia. Debido a la índole internacional de la industria de los minerales, esa experiencia debe ser obtenida en el plano internacional, y no únicamente en el marco nacional, como ocurre en la actualidad en muchos países.

19.35 En los últimos decenios, la demanda de algunos metales ha descendido notablemente al ser sustituidos por materiales artificiales, como en el caso del estaño, sustituido por plásticos. Las perspectivas de que continúe el avance de los materiales sintéticos tienen consecuencias importantes para el consumo, las tasas necesarias de inversión y la disponibilidad de financiación para las industrias del sector de los minerales, todo lo cual debe ser examinado en forma sistemática.

19.36 Hay países cuyas rentas públicas, divisas, empleo y desarrollo económico general dependen de los productos minerales; en muchos casos, y en alta proporción, de uno solo o muy pocos minerales y metales, como el cobre, el estaño, el mineral de hierro o la bauxita. Esta dependencia ha quedado establecida a lo largo de muchos años y hace a esos países altamente vulnerables a las fluctuaciones de los ingresos, provocadas por el carácter inestable de los mercados de minerales. Puede ser necesaria una diversificación para incluir otros minerales. La mayor parte de los países en desarrollo carecen, con muy pequeñas excepciones, de un conocimiento sistemático de la planificación, el desarrollo regional y la promoción de las inversiones en ese sector. Mejorar ese conocimiento puede llevar mucho tiempo; en muchos países existe la mayor

parte de la información básica, pero habría que compilarla y ponerla a disposición de los interesados en la exploración y explotación de minerales.

19.37 Se requieren más inversiones, hechas con criterio selectivo, para proyectos mineros de pequeña y mediana escala, para minas de oro y otros materiales y metales valiosos, para la rehabilitación de instalaciones existentes, para la producción de minerales no metálicos que sustituyan a materias primas importadas y para los estudios de recursos minerales en general. Los fondos oficiales y los que proveen los organismos multilaterales y bilaterales de cooperación son escasos; se requieren contribuciones sustanciales del sector privado, tanto de los propios países en desarrollo como de inversores internacionales. Es necesario crear condiciones razonables para atraer financiación, pero al mismo tiempo hay que atender a las necesidades de los países en cuanto a mantener el principio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales.

19.38 Los objetivos del subprograma 3 son:

a) Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad para explorar, explotar y ordenar eficazmente sus recursos minerales en forma eficaz y sostenible;

b) Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad de proteger su soberanía permanente sobre los recursos naturales;

c) Garantizar una corriente constante de información a los Estados Miembros sobre las perspectivas, las tendencias y los avances respecto de determinados minerales y sobre el sector internacional de los minerales con miras a la adopción de decisiones, incluida la determinación de las necesidades de financiación e inversión;

d) Colaborar con otras organizaciones internacionales y organismos de desarrollo en los esfuerzos por promover la transmisión de tecnología, y especialmente de tecnología ecológicamente racional, a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados;

e) Ayudar a los países en desarrollo a integrar eficazmente las consideraciones ambientales en las actividades relacionadas con los recursos minerales; dicha asistencia comprendería la promoción de controles adecuados del transporte de desechos sólidos, la promoción de formas ecológicamente racionales de eliminación y reutilización de desechos y, en general, la promoción de la labor científica y tecnológica encaminada a reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades relacionadas con los recursos minerales en el medio ambiente.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

19.39 Mientras que en el pasado se asignaba importancia principal al descubrimiento de yacimientos minerales, en el decenio de 1990 la estrategia que se ha de seguir consistirá principalmente en apoyar una mejor ordenación de los recursos existentes.

19.40 En términos generales, las actividades comprenden la estrecha coordinación de las actividades de cooperación técnica, la investigación en apoyo de dichas actividades, la difusión de información sobre avances económicos, ambientales, técnicos, sociales y de gestión en todas las esferas del sector de los recursos minerales y - probablemente lo más importante - el

fortalecimiento de las instituciones de los países en desarrollo y la capacitación de personal en todos los niveles.

19.41 Más concretamente, en los programas futuros se abordarán las siguientes cuestiones: equilibrio de la oferta y la demanda de metales y minerales, papel de los minerales en el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, oportunidades de cooperación internacional en la esfera de los minerales, problemas de ordenación racional de los recursos minerales, participación directa y eficiente de los países en todos los aspectos del aprovechamiento de los recursos, y fortalecimiento de las capacidades autóctonas para que los países en desarrollo logren una autosuficiencia cada vez mayor. Entre dichas actividades figurarán las siguientes:

a) Vigilancia continua del consumo, la producción, las existencias y los precios de las principales materias primas minerales;

b) Evaluación de las tendencias a largo plazo del desarrollo del sector de los minerales (incluidas la inversión, la financiación y la utilización);

c) Labor sistemática de determinación de nuevas cuestiones y esferas problemáticas relacionadas con los minerales;

d) Determinación de las consecuencias que tienen en la macroeconomía y el comercio internacional la evolución y los cambios estructurales del sector de los minerales;

e) Examen y preparación de políticas en materia de minerales y códigos de minería de los países en desarrollo, asistencia en las negociaciones sobre inversiones y otros contratos, arreglos de financiación, promoción de las inversiones y capacitación en técnicas de negociación con ayuda de computadoras;

f) Preparación y capacitación de técnicos y profesionales para programas de todas las esferas del aprovechamiento de los minerales;

g) Levantamientos geoquímicos detallados;

h) Levantamientos geofísicos detallados en tierra y desde el aire;

i) Estudios preliminares de viabilidad: perforación, muestreo y análisis de minerales, exploración de minerales, estimación de reservas y leyes, evaluación y beneficios económicos;

j) Estudios de viabilidad y promoción de las inversiones: estudios de viabilidad técnica y comercialización de minerales, preparación de documentos de rentabilidad para negociaciones sobre inversiones;

k) Establecimiento de sistemas de documentación y centros de datos computadorizados;

l) Computadorización de cánones, concesiones y títulos mineros;

m) Planificación del aprovechamiento de los minerales;

n) Evaluación y aprovechamiento de materiales de construcción y minerales no metálicos;

o) Mejoramiento de los laboratorios químicos y otros servicios de apoyo para la exploración de minerales;

p) Reorganización, modernización y rehabilitación de la gestión de empresas estatales y organizaciones oficiales que se ocupan de minerales;

q) Organización de cursos prácticos, seminarios y simposios, según las necesidades;

r) Asesoramiento técnico sobre minería de pequeña escala (reglamentaciones y asistencia técnica);

s) Evaluación del impacto ambiental de los programas y proyectos de explotación de minerales;

t) Asesoramiento y asistencia técnica a los países en desarrollo para enfrentar los problemas relacionados con el medio ambiente en la explotación de los minerales.

SUBPROGRAMA 4. LEVANTAMIENTOS, OPERACIONES CARTOGRAFICAS Y COOPERACION INTERNACIONAL EN CARTOGRAFIA

a) Objetivos

19.42 La base legislativa del subprograma se encuentra en las resoluciones 131 (VI), 715 A (XXVII), 814 (XXXI) y 1989/116 del Consejo Económico y Social, y en la Declaración de Río de Janeiro y el Programa 21 adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

19.43 Para la exploración y explotación de los recursos naturales, minerales y de otra índole se requieren mapas topográficos de referencia y cartas náuticas y batimétricas; dichos mapas y cartas son indispensables para la infraestructura de cualquier país y también se utilizan continuamente como base para la presentación de datos estadísticos y administrativos y para la planificación del desarrollo urbano. Los derivados, en los mapas temáticos, constituyen un instrumento económicamente viable para el aprovechamiento de la tierra y la evaluación de los ingresos públicos de carácter inmobiliario (levantamientos catastrales y sistemas de información sobre tierras); proporcionan un valioso instrumento para reunir y analizar los datos ambientales; su utilidad para el transporte terrestre, aéreo y marítimo es también evidente (preparación de cartas aeronáuticas e hidrográficas). Hay escasez de personal técnico y de centros de capacitación; no se dispone de equipos modernos y servicios de mantenimiento y, sobre todo, se carece de conocimientos en nuevas esferas, como el empleo de satélites en actividades de geodesia y teleobservación y de técnicas modernas de trazado de mapas. En particular, se hará hincapié en la importancia de los sistemas mundiales de determinación de posición y los sistemas de información geográfica, así como en la creciente importancia de las bases de datos digitales. A nivel internacional, es necesario promover la cooperación para lograr una mayor eficiencia en la preparación de mapas regionales, la normalización de los nombres geográficos y el intercambio de nuevas tecnologías, en particular, siempre que sea posible, entre los países en desarrollo.

19.44 El objetivo del subprograma 4 es ayudar a los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo, a aplicar las técnicas más recientes para la obtención, la compilación, el archivo y la presentación de datos cartográficos como instrumentos para la planificación del desarrollo económico y social sostenible y a fortalecer o crear diversos servicios cartográficos, catastrales e hidrográficos, incluso organismos encargados de los nombres geográficos.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

19.45 Las actividades del subprograma comprenden la promoción del intercambio de conocimientos técnicos y experiencia y el apoyo a las actividades de cooperación técnica. Se prestarán servicios sustantivos a las conferencias de las Naciones Unidas sobre cartografía y nombres geográficos, previstas para el período abarcado por el plan de mediano plazo. También se seguirá proporcionando información a los gobiernos sobre las aplicaciones y los adelantos tecnológicos más recientes en materia de teleobservación, que resulten pertinentes para la exploración de los recursos naturales y el desarrollo de las zonas costeras, así como para la evaluación ambiental. Se procurará en particular prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad de interpretar y utilizar eficazmente los datos obtenidos por teleobservación. Se tratará de contar con la colaboración de los servicios de conferencias y de biblioteca, según proceda.